

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCION DE LAS NECESIDADES DE FRUTAS, VERDURA, HORTALIZAS Y FRUTOS SECOS PARA SU ADMINISTRACIÓN EN LAS DIETAS DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO**



---

**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.**

---

2022/2023

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>Antecedentes</b> .....	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>Objeto del Pliego</b> .....	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>Objeto del Contrato</b> .....	<b>2</b>
<b>4.</b>	<b>Descripción, frecuencia y características técnicas de los suministros</b> .....	<b>2</b>
4.1.	<u>LOTE I: Frutas</u> .....	4
a)	Manzanas .....	4
b)	Bananas .....	4
c)	Naranjas.....	4
d)	Peras .....	4
e)	Pepinos .....	4
f)	Pimientos.....	5
g)	Berenjenas.....	5
h)	Tomates.....	5
i)	Limonos .....	5
j)	Fruta temporada .....	5
4.2	<u>LOTE II: Verduras</u> .....	6
a)	Lechugas .....	6
b)	Acelgas.....	6
c)	Apio.....	6
d)	Puerros .....	7
e)	Cebollas .....	7
f)	Verdura de temporada.....	7
4.3	<u>LOTE III: Hortalizas</u> .....	8
a)	Zanahorias .....	8
b)	Patatas .....	8
c)	Ajos.....	8

d) Remolacha Cocida .....	8
4.4. <u>LOTE IV: Frutos Secos</u> .....	9
a) Cacahute crudo.....	9
b) Uvas pasas .....	9
c) Pipas de girasol.....	9
d) Maíz frito .....	9
<b>5. Valor Estimado del Contrato .....</b>	<b>10</b>
<b>6. Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas. ....</b>	<b>12</b>
<b>7. Definiciones y competencias y responsable del contrato.....</b>	<b>13</b>
<b>8. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.....</b>	<b>13</b>
<b>9. Características Técnicas y de Calidad de los suministros.....</b>	<b>14</b>

## 1. Antecedentes

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), es una sociedad pública del Gobierno de Cantabria adscrita a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.

Fundada en 1969 ha venido desarrollando con su labor dinamizadora la generación de escenarios que facilitan el desarrollo del sector turístico en la comunidad autónoma de Cantabria. Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno (en adelante PNC), los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestáres, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca y el Refugio de Áliva, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo o las instalaciones de la Estación de Peña Cabarga.

De entre todas ellas, el PNC posee una especial singularidad, constituyendo uno de los mayores recursos turísticos de Cantabria, con amplia repercusión a nivel nacional e internacional como un enclave único de contacto con la Naturaleza, y con una oferta incomparable en cuanto a la diversidad de especies animales salvajes que pueden ser contempladas en el mismo.

La manutención y alimentación de los animales del PNC es una constante y dentro de las diferentes especies, de las cuales: elefantes, gorilas, osos, hipopótamos anfibios, hipopótamos pigmeos, rinocerontes, monos de Gibraltar, monos de brazza, papiones, jirafas, puercoespines, perritos de la pradera, suricatas, mangostas, tortugas e iguanas son consumidores de frutas, verduras y hortalizas; incluyendo los frutos secos para los gorilas y monos de brazza. Por esta razón, la instalación tiene cubierto este suministro hasta el próximo 26 de noviembre del año en curso, tras resolución del expediente EXP.21.0107.PNC.SU; así y siendo próxima su finalización y al objeto de disponer de estos suministros se genera el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

## 2. Objeto del Pliego

Por los motivos anteriormente expuestos, se precisa la contratación del suministro de frutas, verduras, hortalizas y frutos secos, para las dietas alimenticias de los animales que habitan en el PNC, teniendo por objeto el presente pliego la descripción de las características técnicas y cantidades de cada uno de los productos solicitados; así como las condiciones y criterios que han de servir de base para dicho suministro.

## 3. Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es el suministro anual, para los animales consumidores de frutas, verduras, hortalizas y frutos secos del PNC, en los términos establecidos en el presente pliego y descritos y desglosados en el siguiente apartado.

## 4. Descripción, frecuencia y características técnicas de los suministros

Todos los productos solicitados en los lotes descritos a continuación deberán responder a los siguientes requerimientos:

- Deben ser aptos para consumo humano (Código Alimentario Español).
- No deben de tener residuos de pesticida superior a los tolerados en la legislación vigente, ni deberán haber sido tratados con productos no autorizados en ella.
- Las frutas frescas se presentarán para el consumo: enteras, sanas y limpias, exentas de toda humedad externa anormal, y carecerán de olor y sabor extraños. Deberán presentar aspecto y desarrollo normales, según variedad y estación.
- Las frutas y verduras frescas deberán haber sido recogidas a mano o con aparato recolector adecuado, y en el momento de la recolección deberán tener la madurez adecuada para que se presente al consumo humano en condiciones normales.
- No se aceptarán productos en embalajes de más de 20 kg.

- Será requisito esencial que todos los productos incluidos en este contrato cumplan con las obligaciones establecidas por la normativa que les sea de aplicación durante la vigencia de este conformada bajo el siguiente marco jurídico no exhaustivo:
- Código Alimentario Español, aprobado por Decreto 2484/1967, de 21 de septiembre y sus correspondientes reglamentaciones Técnico-Sanitarias para los diferentes sectores de productos y actividades de conservación, almacenamiento y transporte de los mismos.
  - Real Decreto 176/2013, de 8 de marzo, por el que se derogan total o parcialmente determinadas reglamentaciones técnico-sanitarias y normas de calidad referidas a productos alimenticios.
  - Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.
  - Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo, relativo a la higiene de productos alimenticios.
  - Ley 17/2011, de 5 de junio, sobre seguridad alimentaria y nutrición.
  - Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.
  - Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
  - Reglamentación técnica sanitaria de aditivos alimentarios, aromas y aditivos colorantes y edulcorantes.
  - Asimismo, los contratistas deberán observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a las prestaciones objeto del contrato, especialmente en lo referente a instalaciones, Almacenamiento, distribución, etiquetas y normas de similar alcance establecidas en nuestro ordenamiento jurídico.

A continuación, se describen cada uno de los lotes objeto de contratación de acuerdo con las necesidades máximas estimadas y precio de mercado:

#### 4.1. LOTE I: Frutas.

##### a) Manzanas

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 44.200 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 0,72 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 850 kg semanales aproximadamente.

##### b) Bananas

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 3.120 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,65€/kg.
- Frecuencia del suministro: 60 kg semanales aproximadamente.

##### c) Naranjas

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,22 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 kg semanales aproximadamente.

##### d) Peras

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 780 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,25 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 15 kg semanales aproximadamente.

##### e) Pepinos

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,65 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 kg semanales aproximadamente.



**f) Pimientos**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.300 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,63 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 25 kg semanales aproximadamente.

**g) Berenjenas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 780kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 0,65 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 15 kg semanales aproximadamente

**h) Tomates**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 780 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,63 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 15 kg semanales aproximadamente.

**i) Limones**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 104 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,63 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 2 kg semanales aproximadamente.

**j) Fruta temporada**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,53 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 kg semanales aproximadamente



Por lo que el resumen de cantidades e importes para este lote es el siguiente:

Fruta	Precio estimado €/Kg	Necesidad anual estimada en Kg	Total
Manzanas	0,72	44.200	31.824,00 €
Bananas	1,65	3.120	5.148,00 €
Naranjas	1,22	1.560	1.903,20 €
Peras	1,25	780	975,00 €
Papinos	1,65	1.560	2.574,00 €
Pimientos	1,63	1.300	2.119,00 €
Berenjenas	0,65	780	507,00 €
Tomates	1,63	780	1.271,40 €
Limonos	1,63	104	169,52 €
Fruta de Temporada	1,53	1.560	2.386,80 €

Lo que supone un total de **55.744 Kg.** de **FRUTA** y un **VALOR MÁXIMO** estimado para este **LOTE I** de **48.877,92 € SIN IVA.**

#### 4.2 LOTE II: Verduras

##### a) Lechugas

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 2.080 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 3 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 40 kg semanales aproximadamente.

##### b) Acelgas

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.040 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,70 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 20 kg semanales aproximadamente.

##### c) Apio

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 unidades.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,53 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 unidades semanales aproximadamente.

**d) Puerros**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 520 manojos.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,63 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 10 manojos semanales aproximadamente.

**e) Cebollas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 520 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 0,65 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 10 kg semanales aproximadamente.

**f) Verdura de temporada**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es de 1.560 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,53 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 30 kg semanales aproximadamente.

Verdura	Precio estimado €/Kg	Necesidad anual estimada en Kg o unidades o manojos	Total
Lechugas	3	2.080	6.240,00 €
Acelgas/espinacas	1,7	1.040	1.768,00 €
Apio (unidades)	1,53	1.560	2.386,80 €
Puerros (manojos)	1,63	520	847,60 €
Cebollas	0,65	520	338,00 €
Verdura de temporada	1,53	1.560	2.386,80 €

Lo que supone un total de **5.200 Kg de verdura más 1.560 unidades de apio y 520 manojos de puerros y un VALOR MÁXIMO estimado para este LOTE II de 13.967,20 € SIN IVA.**

### 4.3 LOTE III: Hortalizas

#### a) Zanahorias

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 30.100 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 0,33 €/kg.
- Frecuencia del suministro:
  - Del 1 de abril al 30 de septiembre unos 720 Kg semanales aproximadamente.
  - Del 1 de octubre al 31 de marzo unos 450 kg semanales aproximadamente.

#### b) Patatas

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 520 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 0,71 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 10 Kg semanal, aproximadamente.

#### c) Ajos

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 78 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 3,06 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 1,5 Kg semanales aproximadamente

#### d) Remolacha Cocida

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 260 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 1,53 €/kg.
- Frecuencia del suministro: 5 Kg semanalmente aproximadamente.

Hortaliza	Precio estimado €/Kg	Necesidad anual estimada en Kg	Total
Zanahorias	0,33	30.100	9.933,00 €
Patatas	0,71	520	369,20 €
Ajos	3,06	78	238,68 €
Remolacha cocida	1,53	260	397,80 €

Lo que supone un total de **30.958 Kg. de Hortalizas y un VALOR MÁXIMO estimado para este LOTE III de 10.938,68 € SIN IVA.**

#### 4.4. **LOTE IV: Frutos Secos**

**a) Cacahute crudo**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 300 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 6,65 euros/Kg.

**b) Uvas pasas**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 60 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 4,85 euros/Kg.

**c) Pipas de girasol**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 60 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 5,85 euros/Kg.

**d) Maíz frito**

- Cantidad máxima estimada durante un año natural es 60 kg.
- Precio máximo unitario estimado es de 5,25 euros/Kg.

El suministro de los productos solicitados en el presente lote será entregados en una única vez.

Por lo que el resumen de cantidades e importes para este lote es el siguiente:

Hortaliza	Precio estimado €/Kg	Necesidad anual estimada en Kg	Total
Cacahute crudo (Brasil o China)	6,65	300	1.995,00 €
Uvas Pasas	4,85	60	291,00 €
Pipas de Girasol	5,85	60	351,00 €
Maíz Frito	5,25	60	315,00 €

Lo que supone un total de **480 Kg.** de **Frutos Secos** y un **VALOR MÁXIMO** estimado para este **LOTE IV** de **2.952,00 € SIN IVA.**

Cada uno de los suministros objeto del contrato deberán entregarse tal como indicado en el Almacén General de Piensos del Parque situado en el antiguo lavadero de mineral de Obregón y en las instalaciones de Gorilas y Elefantes. Será de cuenta del Licitador la realización de todos y cada uno de los trabajos necesarios para alcanzar el objeto del Contrato.

## 5. Valor Estimado del Contrato

Del estudio de los precios de mercado de los materiales o productos alimenticios objeto del contrato, se ha establecido el valor máximo estimado de todos los lotes que integran el contrato para **UN AÑO de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO (76.735,80 €), IVA no incluido.**

La cantidad de producto y el precio, sin IVA, sobre el que cada licitador debe ofertar cada lote, para UN AÑO, es el siguiente:

<b>LOTE I: Fruta</b>		<b>55.744</b>	<b>48.877,92 €</b>
<b>Tipo de Fruta</b>	<b>Precio Estimado en euros</b>	<b>Cantidad anual estimada en kg</b>	<b>Importe Total</b>
Manzanas	0,72	44.200	31.824,00 €
Bananas	1,65	3.120	5.148,00 €
Naranjas	1,22	1.560	1.903,20 €
Peras	1,25	780	975,00 €
Pepinos	1,65	1.560	2.574,00 €
Pimientos	1,63	1.300	2.119,00 €
Berenjenas	0,65	780	507,00 €
Tomates	1,63	780	1.271,40 €
Limones	1,63	104	169,52 €
Fruta de Temporada	1,53	1.560	2.386,80 €
<b>LOTE II: Verdura</b>		<b>5.200 KG / 1560 UD Y 520 Manojos</b>	<b>13.967,20 €</b>
<b>Tipo de Verdura</b>	<b>Precio Estimado en euros</b>	<b>Cantidad anual estimada en kg</b>	<b>Importe Total</b>
Lechugas	3		6.240,00 €

		2.080	
Acelgas/espinacas	1,7	1.040	1.768,00 €
Apio (unidades)	1,53	1.560	2.386,80 €
Puerros (manojos)	1,63	520	847,60 €
Cebollas	0,65	520	338,00 €
Verdura de temporada	1,53	1.560	2.386,80 €
<b>LOTE III: Hortalizas</b>		<b>30.958</b>	<b>10.938,68 €</b>
<b>Tipo de Pienso</b>	<b>Precio Estimado en euros</b>	<b>Cantidad anual estimada en kg</b>	<b>Importe Total</b>
Zanahorias	0,33	30.100	9.933,00 €
Patatas	0,71	520	369,20 €
Ajos	3,06	78	238,68 €
Remolacha cocida	1,53	260	397,80 €
<b>LOTE IV: Frutos Secos</b>		<b>480</b>	<b>2.952,00 €</b>
<b>Tipo de Fruto Seco</b>	<b>Precio Estimado en euros</b>	<b>Cantidad anual estimada en kg</b>	<b>Importe Total</b>
Cacahute crudo (Brasil o China)	6,65	300	1.995,00 €
Uvas Pasas	4,85	60	291,00 €
Pipas de Girasol	5,85	60	351,00 €
Maíz Frito	5,25	60	315,00 €

El suministro estará en función de las necesidades del CANTUR, S.A., por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimado, y el precio es unitario.

El importe indicado más arriba incluye el transporte, pesaje y la descarga de los distintos productos en las instalaciones del PNC mencionadas anteriormente. En definitiva, todos aquellos gastos relativos a los trabajos necesarios para la completa ejecución del contrato. Dentro del importe están incluidos también los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo del contrato.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

Corresponde a CANTUR, S.A. conformar los gastos derivados del suministro que requieran autorización previa. No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con la conformidad de CANTUR, S.A., no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

## 6. Plazo de Ejecución del Contrato y Entregas.

El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO, no siendo posible una prórroga de este.

El suministro y volumen de los productos ha de realizarse a partir de la fecha de formalización del contrato, a razón de entregas, cantidades y períodos detallados en el **apartado cuarto** del presente pliego.

Las cantidades estimadas y reflejadas en el presente pliego no constituyen un compromiso de compra por parte de Cantur, S.A, representando únicamente una referencia orientativa para facilitar a los licitadores la preparación de sus ofertas, sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para Cantur, S.A., por lo que el suministro efectivo se realizará en función de las necesidades del PNC.

Los pedidos serán tramitados por el Encargo/s de la Sección de Animales en función de las necesidades de la instalación. Las entregas periódicas, se realizarán en función de los pedidos, de manera que estas cantidades, podrán variar a solicitud de estos. Las **entregas se realizarán semanalmente, siempre los miércoles, salvo que el mismo coincida con festivo y sea necesario ajustar dicha entrega, antes de las 10:00 horas.**



El incumplimiento de la fecha indicada, como fecha límite para el suministro de los productos, por causas imputables al adjudicatario, dará lugar a que le sean impuestas las oportunas penalidades por parte de CANTUR, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el PCAP. Así mismo, no se considerará recepcionado el material mientras no se compruebe a plena satisfacción de CANTUR, S.A. el total acopio de este.

## 7. Definiciones y competencias y responsable del contrato

**Responsable del contrato:** CANTUR, S.A., designa como responsable del Contrato a la Dirección del PNC, que tendrá como misión dirigir el desarrollo y el cumplimiento de este.

**Delegado del contrato:** CANTUR, S.A., designa como responsable de la ejecución y seguimiento del contrato al Encargado/s de la Sección de Animales del PNC, que tendrá como misión asegurar el correcto desarrollo y el cumplimiento de este, así como recibir los trabajos y suministros contratados.

**Adjudicatario:** Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

**Delegado del Adjudicatario:** Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor de este con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

## 8. Otras relaciones entre el Adjudicatario y CANTUR, S.A.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Delegado del Contrato por parte de Cantur, S.A., realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Responsable del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento de este, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias.

CANTUR, S.A. a través del Delegado del Contrato y de los medios que dedique al efecto, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los suministros que la empresa adjudicataria realice, con el fin de asegurar que los trabajos se ejecutan en todo momento conforme con las exigencias del presente pliego y los compromisos contractuales.

CANTUR, S.A. podrá, además, requerir en cualquier momento la asistencia técnica especializada externa que considere oportuna, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones a que está comprometida la empresa adjudicataria, el control, verificación y gestión de la calidad del material, y la corrección del suministro.

El Adjudicatario, a petición de CANTUR, S.A., estará obligado a entregar los certificados de homologación y/o de cumplimiento de conformidad de las normativas vigentes que le sean solicitados tanto del material suministrado, como de cualquier otro componente de este que le pudiese ser requerido.

## 9. Características Técnicas y de Calidad de los suministros

Estas han sido desarrolladas por cada lote y tipo de suministro a lo largo de todo el apartado cuarto del presente documento.

Fdo: Santiago Borragn Santos  
Coordinador Servicios Veterinarios

Santander, a 19 de Agosto de 2022

Fdo. Beatriz Sainz Crespo  
Directora del PNC

